

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-02510-202002405-Sigef Id: 332020

Folios: 9 Anexos: 0 Fecha: 21-abril-2020 9:43:05

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO,
HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA

Serie: 50.6 SubSerie: 0

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
Responsable Área de Talento Humano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Seguimiento cumplimiento del reporte del Sistema de Información Distrital de Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) primer trimestre 2020

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno procedió a realizar seguimiento al reporte del SIDEAP, de acuerdo a las normas vigentes.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular 020 de 2017 y demás lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital (DASCD), respecto a la oportunidad, cantidad, veracidad y calidad del reporte en el SIDEAP en el primer trimestre del 2020.

2. ALCANCE

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Información reportada entre los meses de enero a marzo de 2020 mediante correo electrónico por parte de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica en el SIDEAP.

3. MARCO NORMATIVO:

Circular DASCD No. 014 del 8 abril de 2019 “*Proceso de apropiación y actualización de Información al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.*”

Circular DASCD No. 001 del 11 de enero de 2019 “*Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.*”

Circular DASCD No. 022 del 28 junio de 2018 “*Capacitación módulo de vinculaciones SIDEAP — Incorporación registros de Contratación*”

Circular DASCD No. 006 del 02 de marzo de 2018 “*Reporte de información sobre contratos de prestación de servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y administración Pública - SIDEAP*”

Circular DASCD No. 003 del 31 de enero de 2018 “*Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP.*”

Circular DASCD No. 020 de 2017 “*Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública -SIDEAP, obligaciones de las Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información.*”

Circular DASCD No. 010 del 28 de abril 2016 “*Reporte Información SIDEAP*”

Circular DASCD No. 034 de 2014 “*Implementación aplicativo sistema de información distrital del empleo y la administración pública - SIDEAP*”

4. SEGUIMIENTO INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SIDEAP

En cumplimiento al Plan de auditoría anual para la vigencia 2020 y a los lineamientos normativos mencionados en el numeral 3, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó el seguimiento a la información reportada por Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica en el SIDEAP, a partir de las certificaciones remitidas y las bases de datos establecidas para la consolidación y reporte de la información correspondiente a la planta de personal y los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.

4.1 SEGUIMIENTO INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL

Como criterio se tomó la Circular No. 020 de 2017 del DASCD, la cual establece que el envío de la certificación se debe realizar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y que es responsabilidad del Jefe de Talento Humano de la entidad, mantener

actualizada la información de planta de personal en el SIDEAP.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta el “Acta de compromiso de actualización permanente de información en SIDEAP” suscrita el 26 de abril de 2019 entre el FONCEP y DASCD, en cumplimiento a los lineamientos dados por el DASCD en la Circular No. 014 de abril de 2019, en la que se establece la obligación de cargar en el aplicativo SIDEAP la información de las entidades y su actualización permanente, oportuna y veraz.

A partir de lo anterior, la OCI verificó la oportunidad en el envío y la calidad de la información remitida en el primer trimestre del año 2020.

4.1.1 Verificación de la oportunidad del reporte planta de personal

A partir de la información remitida por el área de talento humano, se observa lo siguiente:

- a. Como se puede observar en la Tabla 1, para los meses de febrero y marzo fue oportuno el envío al DASCD de la certificación dando cumplimiento a lo establecido en la Circular No.020 de 2018.

Sin embargo, para el mes de enero el envío de la certificación fue realizado posterior a la fecha límite, y se debe precisar lo siguiente: Talento Humano remitió a la OCI mediante correo electrónico el reporte generado del SIDEAP el día 06/02/2020, pero la certificación firmada por la responsable de Talento Humano fue remitida a la OCI el 25/02/2020 y el envío al DASCD fue el 26/02/2020, observándose incumplimiento a las disposiciones relacionadas con la oportunidad del reporte.

Tabla 1. Oportunidad en el envío al DASCD - Talento Humano

Mes	Fecha límite de envío al DASCD	Fecha envió por correo electrónico al DASCD
Enero	07/02/2020	26/02/2020
Febrero	06/03/2020	06/03/2020
Marzo	07/04/2020	04/04/2020

Fuente: Elaboración propia con base a la información remitida

4.1.2 Verificación de la calidad de la información planta personal

En la verificación de la calidad de la información remitida al DACSD en la certificación y en el reporte del SIDEAP del área de talento humano, se observó lo siguiente:

- b. Con base a la información de las Tabla 2 y Tabla 3, se observa que para los meses de enero y marzo no coinciden las vacantes reportadas en la certificación frente a lo registrado en el reporte generado del SIDEAP.

Tabla 2 Información Certificación Talento Humano

Mes	Información certificación	
	No. empleos de planta ocupados	No. de vacantes reportadas
Enero	75	5
Febrero	73	7
Marzo	75	5

Fuente: Elaboración propia con base a la información remitida

Tabla 3 Información Reporte SIDEAP

Mes	Información Reporte SIDEAP	
	Vacancias temporales	Vacancias definitivas
Enero	5	2
Febrero	5	2
Marzo	6	2

Fuente: Elaboración propia con base a la información remitida

- c. En el reporte del SIDEAP para los meses de enero y febrero, el empleo «Código: 050», «Grado: 09» y «Nombre: Director o Gerente general de entidad descentralizada» registró un valor equivalente al salario en el ítem «Gastos de representación», situación que genera distorsión frente a la realidad de la asignación al cargo, que no tiene como uno de los componentes salariales los gastos de representación.
- d. En el reporte del SIDEAP para los meses de febrero y marzo, para el empleo «Código: 050», «Grado: 09», «Nombre: Subdirector administrativo o financiero o técnico u operativo» y «Dependencia: Subdirección Financiera y Administrativa», no registra información de la persona titular del empleo, sin embargo en el mes de febrero se contaba con una persona nombrada en propiedad en dicho cargo.
- e. En el reporte del SIDEAP para el mes de febrero, para el empleo: «Código: 039», «Grado: 04», «Nombre: Gerente» y «Dependencia: Gerencia de pensiones», no registra información de la persona titular del empleo, sin embargo en el mes de febrero fue nombrada en propiedad la persona que actualmente ocupa dicho cargo.
- f. En el reporte del SIDEAP para los meses enero, febrero y marzo se observa en el ítem «Tipo de proceso», celdas sin registro de información

- g. En la plataforma SIDEAP observó que están presentando dos situaciones. La primera: se están registrando valor de prima técnica cuando no aplica para los cargos de nivel directivo y cargos que están con la nueva escala salarial. La segunda: para cargos de nivel directivo y que están con la antigua escala salarial, los valores de la prima técnica no son los correspondientes a su asignación salarial.

Tabla 4 Empleos diferencias en el valor prima técnica – SIDEAP

Código del empleo	Grado Salarial	Nombre del empleo	Dependencia	Valor por Prima técnica-SIDEAP
006	04	Jefe de oficina	Oficina de Informática y Sistemas	4.470.844
006	04	Jefe de oficina	Oficina de Control Interno	4.470.844
105	05	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	0
105	04	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	4.470.844
105	04	Asesor	Subdirección Financiera y Administrativa	0

Fuente: Elaboración propia con base a la información consultada en el SIDEAP

HALLAZGO

Una vez verificada la calidad de la información reportada por parte del responsable de Talento humano en el aplicativo SIDEAP, se observó que la correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo 2020 presenta inconsistencias con la realidad de la planta de empleos del FONCEP, en cuanto a la información de cargos provistos y valor reportado por Prima técnica, teniendo en cuenta los cargos de libre nombramiento que se acogieron o no a la nueva escala salarial, incumpliendo con lo dispuesto mediante Circular externa 020 de 2017 del DASCD en cuanto a reportar mensualmente la información sobre el estado de sus plantas de personal, situación derivada de la falta de controles efectivos que eviten la materialización de riesgos asociados a la entrega de información imprecisa y/o inoportuna, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno de que trata el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

4.2 SEGUIMIENTO INFORMACIÓN CONTRATACIÓN

En los lineamientos establecidos por el DASCD en la Circular No. 003 de 2018, la información a cargar en el SIDEAP con respecto a contratación para servicios profesionales o de apoyo a la gestión, es la copia del reporte generado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), archivo «50-CONTRATACION» en formato Excel.

De igual forma, en la Circular No. 006 de 2018, estableció el cargue del archivo plano de contratación y el envío de la certificación se debe realizar dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes por parte del Jefe o Responsable de la gestión Contractual de

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



la entidad y de igual forma mantener actualizada la información en el SIDEAP.

A partir de lo anterior, la OCI verificó la oportunidad en el envío y la calidad de la información remitida en el primer trimestre del año.

4.2.1 Verificación de la oportunidad del reporte contratación

A partir de la información remitida se observa lo siguiente:

- a. Teniendo en cuenta la tabla No. 5, el cargue del archivo «50-CONTRATACION» y el envío de la Certificación firmada por el Jefe de la Oficina Jurídica han sido cargado oportunamente en la Plataforma SIDEAP y remito al DASCD, evidenciando el cumplimiento a las Circulares No. 003 y 008 del 2028.

Tabla 5 Oportunidad en el envío al DASCD - Contratación

Mes	Fecha límite de envío al DASCD	Fecha envió por correo electrónico al DASCD
Enero	11/02/2020	11/02/2020
Febrero	10/03/2020	10/03/2020
Marzo	13/04/2020	13/04/2020

Fuente: Elaboración propia con base a la información remitida

4.2.2 Verificación de la calidad del reporte contratación

En la verificación de la calidad de la información remitida al DACSD en la certificación, archivo de contratación del SIDEAP se observó lo siguiente:

- a) Como se muestra en la Tabla No. 6, en los meses de enero y marzo los contratos de prestación de servicios con personas naturales vigentes a la fecha del corte reportados en la certificación están acordes con la cantidad de contratos vigentes del archivo «50-CONTRATACION».

Sin embargo, para el mes de febrero, en la certificación se reportaron 104 contratos vigentes, y no se tuvo en cuenta que en ese mismo mes, se reportó la novedad de terminación anticipada del Contrato No. 24 suscrita el 3 de febrero del 2020, por lo cual, los contratos vigentes a la fecha de corte de la certificación, la cual es 29 de febrero de 2020; son 103 contratos de prestación de servicios con personas naturales.

Tabla 6 Contratos vigentes

Mes	Contratos vigentes	
	Contratos Certificación	Contratos – Archivo 50 Contratación
Enero	80	80
Febrero	104	103

Marzo	110	110
-------	-----	-----

Fuente: Elaboración propia con base a la información remitida

Al respecto, se recomienda fortalecer los controles establecidos para el reporte de la información, en aras de garantizar la calidad de la información reportada.

4.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO

A partir de los seguimientos realizados por la OCI a la información en el SIDEAP se cuenta con los siguientes planes de mejoramiento:

Informe seguimiento OCI radicado con ID 248447 del 19 de diciembre de 2018

Tabla 7 Hallazgo 68 –Plan de mejoramiento Interno

Hallazgo	Acción	Indicador	Responsable	Fecha de terminación PM	Observación OCI
"A partir de la verificación realizada a la transmisión del reporte del SIDEAP relacionado con el reporte de información sobre contratos de prestación de servicios, se observó que para el mes de agosto de 2018, se incumplió la fecha máxima establecida Circular Externa 006 del 02 de marzo de 2018, situación que podría llegar a materializar riesgos asociados al cumplimiento de términos legal (...)"	Realizar seguimiento por parte de la OAJ, un día antes de cumplimiento de términos para el envío del informe (Enero - noviembre 2019)	# de Informes enviados dentro de los términos de tiempo establecido / # de reportes programados para enviar	Oficina asesora jurídica	24/12/2019	Revisada la información a corte diciembre de 2019, evidenció que la OAJ realizó el reporte oportuno de la información al DASCD y el registro correspondiente en la plataforma SIDEAP, cumpliendo con los plazos establecidos para tal fin. Dando como cumplimiento al 100% de la acción. Se recomienda conservar los correos de remisión respectivos, en tanto estos son las evidencias del FONCEP respecto a la oportunidad del reporte.
Una vez verificada la calidad de la información reportada en el aplicativo SIDEAP por parte del área de talento humano, se observó que la información contenida en los reportes correspondientes a los meses de junio y septiembre de 2019 presenta inconsistencias con la realidad de la nómina del FONCEP, en cuanto al valor reportado como asignación básica, en la prima técnica y los gastos de representación (en los casos que aplica) y no ha sido actualizado con el incremento salarial de la vigencia 2019, incumpliendo con lo dispuesto mediante Circular externa 020 de 2017 del DASCD en cuanto a reportar mensualmente la información sobre el estado de sus plantas de personal, situación	NO FORMULÓ				El hallazgo se informó en el informe de seguimiento OCI radicado ID 310392 del 27 de noviembre de 2019. No se realizó por parte del responsable de Talento Humano, plan de mejoramiento para subsanar el hallazgo identificado por la OCI en el mencionado informe.

<p>derivada de la falta de controles efectivos que eviten la materialización de riesgos asociados a la entrega de información imprecisa y/o inoportuna, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno de que trata el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.</p>					
--	--	--	--	--	--

5. RECOMENDACIONES

Establecer los controles necesarios y las acciones pertinentes con el DASCDC que permitan cumplir con lo dispuesto mediante Circular 014 del 8 de abril 2019, en cuanto a la actualización permanente, oportuna y veraz del SIDEAP, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, el cual consagra que uno de los objetivos fundamentales que orienta el Sistema de Control Interno es: "...e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros...".

Ajustar en el SIDEAP los aspectos mencionados en el numeral 4.1.2 del presente informe, y dar alcance a los reportes remitidos al DASCDC.

Incluir en el SIDEAP en la sección de Actos administrativos, el Acuerdo de la Junta Directiva del FONCEP No. 005 de 2012, "Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 2012, para los empleados públicos del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES –FONCEP- y se ajustan algunos grados de remuneración a lo dispuesto por el Decreto Distrital 254 de 2012", teniendo en cuenta lo que indica el texto subrayado.

Conservar los respectivos correos de remisión de la información, en tanto estos son las evidencias del FONCEP respecto a la oportunidad del reporte y permiten realizar trazabilidad a la calidad y oportunidad de la información.

Tener en cuenta que, siendo el reporte de la información de planta de personal como de la contratación una obligación legal, el incumplimiento u omisión de la misma puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias.

Formular plan de mejoramiento por parte del área de Talento Humano con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, para dar manejo al hallazgo establecido en el presente informe.

6. CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la información reportada en el aplicativo SIDEAP es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones de la Oficina de Control Interno y se formule plan de mejoramiento relacionado con el hallazgo incluido en el presente informe.

El resultado del presente informe, se fundamentó en la información remitida por la responsable de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica, reportada durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2020 al Departamento Administrativo del Servicio Civil y no se hace extensible a otros soportes.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista Especializado	Oficina de Control interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.